

Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-088363-00005-0000

Fecha: 21/05/2008 14:42:08 De: 2020 NUECREACION
Tipo: 1.001.001 Eje: 1 REGDEPOSITO
No. 444 NUECREACIONES Folios: 3

Expediente 03.088363
Asunto Solicitud Modelo de Utilidad
Titulo DISPOSITIVO PARA MANTENER BAJA TEMPERATURA EN EL AGUA
DE CONSUMO A PARTIR DE DISPENSADORES
Solicitante CARLOS AMIDO BERMÚDEZ SALAZAR
GENARO MEJIA ARIAS

RESPUESTA REQUERIMIENTO ART. 45 DECISIÓN 486

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, mayor de edad, domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de los señores **CARLOS AMIDO BERMUDEZ SALAZAR y GENARO MEJIA ARIAS**, solicitantes e inventores del Modelo de Utilidad en referencia, por este medio manifiesto a su Despacho que damos respuesta oportuna al requerimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, realizado por Oficio No. 16131 de fecha 26 de noviembre de 2007 notificado por fijación el día el pasado 13 de diciembre de 2007 en los siguientes términos:

Por la presente me refiero al concepto 2348 de fecha 28 de noviembre de 2007, emanado de ese Despacho y que se refiere al cuestionamiento hecho por el examinador a la novedad de nuestra invención para un dispositivo para mantener baja temperatura en el agua de consumo a partir de dispensadores.

Para el efecto, el examinador trae a colación como antecedente la patente americana us6.182.435 a manera de un resumen (abstract) que es y una figura representativa de un aparato portátil dispensador de agua potable.

La traducción del resumen allegado en el informe para conocimiento de mi cliente dice en términos generales que se trata de un generador de agua potable de alta pureza por condensación de rocío que utiliza un filtro de aire para remover impurezas y partículas suspendidas (aerosol) en el aire entrante. Consta también de un dispositivo que absorbe calor y enfría el aire entrante hasta un punto de rocío para recolectar las gotas del condensado dentro de un recipiente. Antes de la descarga, dicho rocío colectado se trata con circuito bactericida para eliminar microorganismos y filtrar posibles contaminantes. Además un circuito de recirculación recircula el condensado durante periodos de inactividad. El aparato de la invención costa de mangueras o conducciones que permiten conectar el generador en otros sitios y para tratar las aguas de acueductos municipales en situaciones de baja condensación. El aparato de la invención cuenta con sistema de seguridad que evita salida de agua del generador.

Como se aprecia, en comparación con la propuesta de nuestro modelo hay diferencias evidentes entre el objetivo del diseño americano 6.182.453 y el objetivo de nuestro modelo 03-88363 que podemos resumir así:

40
PB

El modelo americano del antecedente sirve para proveer agua purificada, sin hacer mención de la temperatura de consumo.

El modelo americano en su diseño habla de filtros de aire para una limpieza inicial de tratamiento bactericida con condensado previo a su consumo.

Otra característica del modelo Americano en su portabilidad para poder instalarse en cualquier dispensador.

Por el contrario, nuestro modelo está diseñado para mantener un rango de temperaturas en el agua de consumo entre los 1 y los 12 grados centígrados, independientemente que dicha agua sea tratada con bactericidas, como tampoco que se provea un filtro de aire, que en caso de nuestro modelo no es del caso, dado que el objetivo pretendido en nuestro diseño es mantener el agua de consumo en un rango estable de temperatura a toda hora de utilización del dispositivo.

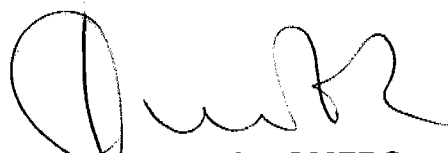
La novedad de nuestro diseño es la incorporación al interior del dispositivo de un tubo alimentador perforado especialmente, de modo que las perforaciones provean aletas al interior del tubo (15) que son las que facilitan el enfriamiento inicial de caudal líquido que fluye por dicho tubo perforado y sale a llenar el tanque (10) rodeado dicho tanque por el alistamiento respectivo (13) y conteniendo en su interior el enfriador de lámina corrugada (11) que es el que almacena el agua fría, en el límite térmico mencionado, gracias a la acción tanto del refrigerante convencional utilizado tal como en una nevera, como del bulbo regulador (20) para la temperatura del líquido.

Como se aprecia hay diferencias de funcionamiento entre el modelo de la patente americana mencionada y nuestro modelo, dado que ambos ejemplos están diseñados para objetivos diferentes, así se conserven como elementos comunes algunas partes propias de la tecnología en común que conllevan los sistemas de refrigeración (sistema de compresor y refrigerante, alimentación de agua, controles y otros) cuya disposición hace que cada diseño según el objetivo que vaya a cumplir en su utilización, conlleve por lo tanto disposición diferente de piezas y diseño novedoso de algunas de ellas.

Respecto de capítulo de reivindicaciones y en orden de acatar las directivas emanadas de éste Despacho en cuanto la redacción de las mismas me permito allegar un nuevo pliego corregido (no ampliado) de las mismas.

Una vez cumplidos los requerimientos de su Despacho, solicito respetuosamente a su Despacho continuar con el trámite respectivo.

De Usted Señora Jefe,



JORGE ARTURO ROMERO

C.C. 79.598.041 de Bogotá

T.P. 128.065 del C.S.J.

41
94

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador de agua que mantiene el liquido a una baja temperatura, preferiblemente en un rango de entre 1° C y 12° C, que se conecta a la red hidráulica y que comprende una unidad compresora de un refrigerante convencional, en donde el agua a enfriarse se recibe en un tanque interior (10) que encierra a su vez un enfriador (11) y se entrega al consumo a través de una válvula solenoide manual (27), caracterizado principalmente dicho dispensador porque el tanque interior receptor de agua va recorrido axialmente por un tubo perforado (15) que recibe el agua de la red hidráulica y la vierte dentro del tanque en el enfriador.
2. Dispensador de agua conforme a la reivindicación 1 que se caracteriza además porque las perforaciones en el tubo (15) conforman hacia dentro del mismo unas aletas (28) sobre las cuales choca el agua de la corriente entrante por el tubo para entrar a llenar el enfriador (11)
3. Dispensador de agua conforme a la reivindicación 1. caracterizado además porque el tanque interior (10) se compone de una lámina galvanizada exterior (14) e interiormente va rodeada de una capa aislante de poliuretano (13) la cual a su vez recubre una lámina corrugada (11) que actúa como el recipiente enfriador del líquido entrante por el tubo perforado (15).
4. Dispensador de agua conforme a la reivindicación 1 que se caracteriza además por llevar un montaje de bulbo sensor(20) en un extremo del tubo perforado y que sirve para regular la temperatura del agua en un rango de entre 1°C y 12°C previniendo la congelación del liquido antes de salir para su consumo.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 03 - 88363

Clasificación Internacional (IPC): F25D 19/00.

Concepto Técnico No. 907

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | |
|------|--------------------------|------------------|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folio(s) 25 a 28 |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folio(s) 41 |
| 1.3. | <u>Dibujos:</u> | Folio(s) 31 a 32 |

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "DISPOSITIVO PARA MANTENER BAJA TEMPERATURA EN EL AGUA DE CONSUMO A PARTIR DE DISPENSADORES".

- El problema planteado en esta solicitud es, poder tener el agua fría a cualquier hora en climas cálidos en el dispensador, sin que esta se aclimate.
- Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que baja la temperatura en el agua de consumo, durante todo el tiempo en que se utiliza el dispensador que contiene dicho dispositivo.
- El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Un dispensador de agua que mantiene el liquido a una baja temperatura, preferiblemente en un rango de entre 1° C y 12° C, que conecta a la red hidráulica y que comprende a una unidad compresora de un refrigerante convencional, en donde el agua a enfriarse se recibe en un tanque interior (10) que encierra a su vez un enfriador (11) y se entrega al consumo a través de una válvula solenoide manual (27), caracterizado principalmente dicho dispensador porque el tanque interior receptor de agua va recorrido axialmente por un tubo perforado (15) que recibe el agua de la red hidráulica y la vierte dentro del tanque en el enfriador."
- El objeto de la solicitud definido anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) F25D 19/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

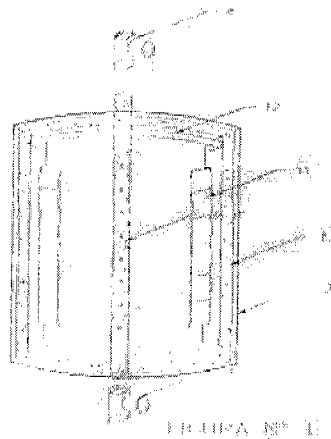
- Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de Patente de Modelo de Utilidad es: 2003/10/03, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, encontrándose:

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

4.1. Novedad (artículo 16 D 486)

- De acuerdo a las reivindicaciones 1 a 4, que dicen: “Un dispensador de agua que mantiene el líquido a una baja temperatura... etc. (ver folio 41).

FIGURA(S) DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO



- Se puede concluir que la solicitud tiene unas características que no se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

4.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- Se considera que la Patente de Modelo de Utilidad titulada: “DISPOSITIVO PARA MANTENER BAJA TEMPERATURA EN EL AGUA DE CONSUMO A PARTIR DE DISPENSADORES” la cual contiene una reivindicación independiente, 1 (folio 41) es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 4 (folio 41).

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 907	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
--------------------------	---

ASCC

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 11563

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 551

Rad. N° 03-88363

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03088363 del día 03 de octubre del 2003, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 33 a 38 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-088363-00009-0000 del 28 de enero del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 41 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 41, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

11563

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION- 11563

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 551

Rad. N° 03-88363

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ DISPOSITIVO PARA MANTENER BAJA TEMPERATURA EN EL AGUA DE CONSUMO A PARTIR DE DISPENSADORES ”

Clasificación IPC: F 25 D 19/00.

Reivindicación(es): 1 a 4

Folio(s): 41.

Titular(es): GENARO MEJIA ARIAS y CARLOS AMIDO BERMUDEZ SALAZAR.

Domicilio(s): Cartagena, Bolívar, Colombia.

Inventor(es): Genaro Mejía Arias y Carlos Amido Bermúdez Salazar.

Vigente desde: 03 de octubre del 2003 **Hasta:** 03 de octubre del 2013

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jorge Arturo

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 11563

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 551

Rad. N° 03-88363

Romero Prieto, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de los señores Genaro Mejía Arias y Carlos Amido Bermúdez Salazar, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JORGE ARTURO ROMERO PRIETO
Carrera 13 N° 32 – 51, Torre III, Of. 717.
Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

29 ABR 2006

La presente certifica en su nombre y en el nombre de
la persona que suscribe la presente por el presente

Jorge Arturo Romero Prieto

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC